



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO, DEL MUNICIPIO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

Anuncio inicio del plazo para la presentación de candidatos para la renovación de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, del municipio Santa Olalla (Toledo)

Estando previsto que, en el próximo mes de septiembre de 2024, finalice el período de cuatros para el que fueron nombrados para el cargo de Juez de Paz, titular y sustituto del municipio de Santa Olalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excmo. Sr Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que, por parte de este Ayuntamiento, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los expresados cargos.

A tal fin, se abre un plazo de presentación de instancias, de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar los citados cargos lo soliciten formalmente mediante escrito a presentar en el Registro de este Ayuntamiento, en horario de oficina, de 09:00 a 14:00 horas.

La elección del Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto se efectuará por el pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el pleno elegiría libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa Olalla, a 11 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Pedro Congosto Sánchez.

Nº. I.-1920